

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA



Bogotá, D.C,10 DE JULIO DE 2023

Proceso de Contratación No. 101-MDN-COGFM-DIGSA-FAC-JEFSa-2023

OBJETO: “SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AÉREA, POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA.”

PROPONENTE: LA MUELA SAS
REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ

REQUISITOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y ser expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación. Dentro del mencionado documento el Comité Jurídico Evaluador verificará que el proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reiterado (Artículo 90 ley 1474 de 2011). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta ‘ CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Para el caso de personas jurídicas, expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal con fecha de expedición igual o inferior a treinta días calendario anteriores a su presentación o subsanación. El representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe estar facultado para suscribir el acuerdo y el contrato estatal y tener las autorizaciones estatutarias correspondientes. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta ‘ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL: Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, con fecha de expedición igual o superior a treinta 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.	N/A	
OBJETO SOCIAL: Las personas jurídicas singulares o las que integran el proponente plural deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexas. Las sociedades por acciones simplificadas de acuerdo a sus estatutos acreditan que: (i) tienen un objeto social determinado; o (ii) que pueden realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. Anexar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
DURACIÓN: Las personas jurídicas deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. La duración de los miembros del proponente plural debe ser igual o superior a la duración del consorcio o unión temporal. Anexar CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA



REPRESENTACIÓN LEGAL		
LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir el proponente deberá anexar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente	N/A	
PODERES: Deben ser emitidos por el representante legal con facultades plenas. Los poderes especiales para actuar en el Proceso de Contratación requieren nota de presentación personal. El poder también puede constar en el certificado de existencia y representación legal. Anexar PODER en caso de proceder. Las facultades del apoderado incluidas las presentar la oferta y suscribir el respectivo contrato deben constatar en el respectivo certificado El apoderado tiene las mismas limitaciones que el representante legal y en caso de necesitarlo, debe tener las autorizaciones del órgano social que los estatutos de la persona jurídica exigen.	N/A	
PROPUESTAS PLURALES: Anexar COPIA DEL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.	N/A	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de quien firma la propuesta	X	
CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso. Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.	X	
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES” Diligenciar formulario	X	
PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS: anexar las planillas de pago de los últimos (6) seis meses.	N/A	
PERSONA NATURAL NO EMPLEADORA: anexar las planillas de pago de sus aportes al sistema de Seguridad social de los últimos (6) seis meses o según corresponda	N/A	
PERSONAS NATURALES QUE NUNCA HAN CONTRATADO CON EL ESTADO, Y/O QUE NUNCA HAN ESTADO AFILIADAS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: anexar certificado de afiliación de la EPS y Pensión	N/A	
PERSONAS CON ASIGNACIÓN DE RETIRO: anexar cotización del 12,5% por salud al ADRES No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011)	N/A	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Suscribir el formulario “ CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS ” el cual deberá ser firmado por el proponente o representante del proponente plural o apoderado, según corresponda.	X	
GARANTÍAS: La no presentación de la garantía de seriedad con la oferta será causal de rechazo.	N/A	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA



<p>El proponente deberá anexar la Garantía de seriedad de la oferta, la de cumplimiento y Responsabilidad Civil para Clínicas y Hospitales a favor de Terceros afectados.</p> <p>Las garantías presentadas por el proponente plural deben tener como asegurado al proponente plural o a todos sus integrantes.</p> <p>Las garantías deberán constituirse a favor de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA, con NIT No. 901440176-3</p>		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el formulario “ COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ”.	X	
PACTO DE TRANSPARENCIA Los Proponentes deben suscribir el formulario “ PACTO DE TRANSPARENCIA ”	X	
PACTO DE INTEGRIDAD: Ante la opinión pública, el (los) proponente(s) dentro del presente proceso de contratación en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso hemos acordado suscribir el formulario “ PACTO DE INTEGRIDAD ”.	X	
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Los Proponentes deben suscribir el formulario “ COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD ”	X	
COMPROMISO ANTISOBORNO Los Proponentes deben suscribir el formulario “ COMPROMISO ANTISOBORNO ”	X	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR Diligenciar el formulario	X	
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Se verificará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para presentar oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, se revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Diligenciar el formulario “ COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ”. La entidad verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses SI NO	X/SE VERIFICARON EL 10 DE JULIO DE 2023	
DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR: La entidad verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda	N/A	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA



clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad.		
El proponente tiene definida su situación militar El proponente no tiene definida su situación militar Otro		
PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PÚBLICA: Anexar el o los actos(s) administrativo(s) donde se pueda verificar la información antes solicitada para el caso de las Entidades Públicas que no son de creación constitucional o legal	N/A	
PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS: Las personas naturales extranjeras acreditan su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el proveedor resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería. El proponente deberá anexar igualmente el formulario “ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA” .	N/A	
PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS: Anexar los documentos que acrediten su existencia y conformación de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe (i) la capacidad legal y autorización para la firma del contrato, (ii) el objeto o propósito de la persona jurídica, y (ii) la información de su representante legal. Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia. . El proponente deberá anexar igualmente el formulario “ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA” .	N/A	
PROPUESTAS PLURALES PROPONENTES EXTRANJEROS: En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica y/o natural unida en Joint Venture u otra figura legal similar con otra u otras personas naturales y/o jurídicas, se deberá anexar la documentación indicada para cada uno de los integrantes que conformen la unión expedida por autoridad competente con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta, junto con el documento privado de constitución del Joint Venture u otra figura legal similar, en el cual debe constar la existencia, representación, duración y objeto del mismo. . El proponente deberá anexar igualmente el formulario “ACREDITACION	N/A	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA



REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".		
PODERES PROPONENTES EXTRANJEROS: Los proveedores extranjeros pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder o un nombramiento en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación. Anexar PODER en caso de proceder	N/A	
DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO: Los documentos privados que se aporten con la oferta, en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. Así mismo, para el adjudicatario estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso. Anexar: TRADUCCIÓN SIMPLE AL CASTELLANO.	N/A	
APOSTILLA O CONSULARIZACIÓN: Los documentos públicos otorgados en el extranjero requieren legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Se aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente	N/A	
LIMITACIÓN A MIPYME: El presente proceso es susceptible de cerrarse a MIPYMES de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes. Para ello se deben anexar los documentos que acrediten esta condición Formato anexo Manifestación para limitar a Mipymes, certificado de existencia y representación legal de la empresas, certificación expedido por el representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el Contador, en el que conste que la MIPYMES tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley y la solicitud de limitación a MIPYME suscrita por el Representante Legal, el día y hora establecido en el cronograma para el presente proceso	N/A	
MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR Cuando aplique	N/A	

CONCEPTO: El oferente **LA MUELA SAS CUMPLE** con los aspectos jurídicos solicitados en el presente proceso de contratación.

PS. MÓNICA MAESTRE LEAL
Comité Jurídico Evaluador

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de julio de 2023, a las 20:24:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91229000
Código de Verificación	91229000230710202444

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de julio de 2023, a las 20:25:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8040094405
Código de Verificación	8040094405230710202504

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:26:11 PM horas del 10/07/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 9122900

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226931991



WEB

20:25:26

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91229000:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226932017



WEB

20:25:45

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LA MUELA S A S identificado(a) con NIT número 8040094405:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/07/2023 09:27:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91229000** y Nombre: **DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **66136965**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

EVALUACIÓN ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
INVITACIÓN PUBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 101-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSa-2023

SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEREA

12/07/2023

PROPONENTE: LA MUELA S.A.S.		LOTE No. 1
1.1.2 EXPERIENCIA - 1.2 REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.2.1 El proponente deberá anexar máximo 3 copia contratos y/o certificaciones de experiencia de contratos celebrados con entidades públicas (minuta y/o contrato electrónico) y/o privadas y terminados en su totalidad, que sumados asciendan al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado del lote al cual presente oferta, y donde conste que ha realizado contratos de suministro/venta de repuestos según el Lote al que presenten oferta, así: LOTE No.1 - Repuestos equipo odontológico marca NSK. Las certificaciones deben incluir como mínimo, la siguiente información: • Nombre de la Entidad contratante. • Objeto del contrato. • El valor del contrato. • Tiempo de prestación del servicio, indicado fecha de inicio y de terminación. • Calidad del Cumplimiento (excelente, buena, regular, deficiente). • Fecha de expedición y firma del funcionario de la entidad contratante.	Cumple	Documentación digital anexa
1.2.1 El Proponente debe ofrecer las condiciones y requerimientos técnicos establecidas en el ANEXO TECNICO mediante el diligenciamiento del FORMULARIO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR OFRECIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple	Documentación digital anexa
Realizar entrega de los repuestos solicitados por parte del supervisor del contrato en un plazo no mayor a 5 días hábiles, en las instalaciones de la Jefatura Salud FAC (Av. Caracas 66-24	Cumple	Documentación digital anexa
Los repuestos suministrados deben ser nuevos, no repotenciados ni usados previamente y en empaque resistente a la contaminación, con el fin de evitar deterioro en el almacenaje.	Cumple	Documentación digital anexa
Brindar garantía de los elementos como mínimo seis (6) meses después de su entrega a la Institución. Por lo anterior deberá cambiar los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad de los mismos sin costo alguno para la Jefatura Salud FAC, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento.	Cumple	Documentación digital anexa
Mantener vigente los Registros Sanitarios INVIMA durante el tiempo de ejecución del contrato, para los ítems ofertados que así lo requieran de acuerdo a la legislación Nacional actual.	Cumple	Documentación digital anexa
Mantener fijo el valor de los repuestos de referencia durante la ejecución del contrato.	Cumple	Documentación digital anexa
Conforme a solicitud del supervisor del contrato entregar muestra de los repuestos a suministrar con la finalidad de verificar compatibilidad y adecuada operación con los equipos con que se encuentran dotados los ESM FAC, así como efectuar el respectivo cambio, en caso de no ser acorde a las necesidades de la Institución.	Cumple	Documentación digital anexa
1.2.2 El proponente debe acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para lo cual deberá diligenciar el Formulario CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Si el valor de cumplimiento certificado no es igual o superior al 60%, los proveedores no cumplen técnicamente'.	Cumple	Documentación digital anexa
1.2.3 Los proponentes deberán presentar dentro de su oferta, Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de los dispositivos médicos - CCAA-, de acuerdo al artículo 10 del Decreto 4725 del 2005 "Todos los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, los cuales serán establecidos por el Ministerio de la Protección Social", para el caso que el oferente sea un intermediario (en calidad de distribuidor mayorista o minorista) y por lo tanto realiza un almacenamiento transitorio de los dispositivos médicos, deberá presentar en la propuesta el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los dispositivos médicos -CCAA- vigente correspondiente a la empresa dedicada a la importación para Colombia de los dispositivos médicos con la respectiva autorización de distribución autorizado al proponente para su comercialización'.	Cumple	Documentación digital anexa
1.2.4 Para el LOTE No. 1 • Los repuestos deben ser nuevos, originales y de marca NSK, deben estar contramarcados y en su empaque original y que aseguren la vida útil de los equipos y que sean compatibles con los mismos. Por tal motivo, el proponente debe adjuntar dentro de su propuesta, la certificación de representación vigente para Colombia por parte de fábrica para la importación y/o autorización de distribución de los repuestos marca NSK, requeridos por la JEFSa.	Cumple	Documentación digital anexa

CONCEPTO: El proponente LA MUELA S.A.S., CUMPLE técnicamente.

ANGELA MOLANO ZEA
T3. ANGELA MILENA MOLANO ZEA
Comité Técnico Evaluador

Página: 1 de 1

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA**



Bogotá D.C, julio 12 de 2023

Señora Coronel

SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO

Director Administrativo y Logístico

Jefatura de Salud Fuerza Aérea Colombiana

Asunto: Evaluación económica del proceso Mínima Cuantía No. 101-MDN-COGFM- DIGSA-JEFSA-FAC-2023.

Objeto: SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AÉREA, POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

Lote 1: Repuestos Equipo Odontológico Marca NSK

Proponente: **LA MUELA S.A.S**

Representante legal: **DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ**

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CONCEPTO
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	CUMPLE
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y Fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL	CUMPLE
3	OFERTA ECONÓMICA	Realizar la corrección aritmética partiendo de los valores unitarios con dos decimales.	DIGITAL	Revisada la oferta económica los precios unitarios CUMPLE
4	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	CUMPLE
5	DISCRIMINACION DE IVA	Verificar el Impuesto al valor agregado	DIGITAL	Los servicios requeridos en el presente proceso se encuentran gravados con la tarifa general de IVA.

OBSERVACIONES: Los documentos se encuentran publicados en la plataforma SECOP II

- Se solicita a la empresa aclarar los precios ofertados, teniendo en cuenta que la oferta económica en la sumatoria de valor unitarios se encuentra con una disminución mayor al 20%
- La empresa subsanó indicando resumen de la respuesta:

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA**

(...)

Al ser una empresa importadora exclusiva de la marca NSK, tenemos en consideración todos los costos necesarios para adquirir los productos en el país de origen. Esto incluye los precios de compra, aranceles aduaneros, impuestos, costos de transporte internacional, seguros y gastos asociados a la importación, de los cuales nos hacemos 100% responsables. Para lo anterior, es necesario adicionar que, como importadores estamos sujetos a la tasa representativa del mercado (TMR – Peso por dólar), y se debe tener en cuenta que esta ha presentado un comportamiento en descenso en los últimos meses, razón por la cual al mantener nuestras utilidades se puede evidenciar un cambio representativo en nuestros precios de venta.

Oferta Económica Lote 1:

ITEM	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	Cabeza para contra ángulo marca NSK	\$ 172.550,00
2	Cabeza para endogriper marca NSK	\$ 354.620,00
3	Cambia fresas estándar para PMAV marca NSK	\$ 35.700,00
4	Tapa para pieza de mano Pana Air Estándar marca NSK	\$ 35.700,00
5	Tapa para PMAV Pana Max marca NSK	\$ 113.050,00
6	Turbina para PMAV Pana Max marca NSK	\$ 422.569,00
7	Turbina Estándar Pieza de Mano de Alta Velocidad marca NSK	\$ 366.520,00
8	Felt Ref.: M178201 marca NSK marca NSK	\$ 9.520,00
9	Bur Lock Ring Ref: H260309A marca NSK	\$ 57.120,00
10	Muffler element Ref.: M136061 marca NSK	\$ 24.514,00
11	Lápiz para cavitron marca NSK varios 560	\$ 1.328.754,00
12	Rodamiento B11213-0704 pieza recta SGS marca NSK	\$ 38.437,00
13	Lavador resorte H083 E060 pieza recta SGS marca NSK	\$ 9.520,00

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA**

14	Resorte Precarga H154 158A pieza recta SGS marca NSK	\$ 16.303,00
15	Espaciador H083 D212 pieza recta SGS marca NSK	\$ 11.186,00
16	Rodamiento B10321-1005 para pieza recta SGS-E	\$ 31.535,00
17	Rodamiento DB1B257472 para pieza recta SGS-E	\$ 182.546,00
18	Tuerca de retención del rodamiento H083B413A	\$ 9.163,00
19	Bomba de irrigación para consola Surgic AP (PAQ *5)	\$ 280.840,00
20	Pieza de mano escaler varios 370	\$ 1.327.207,00
21	Tapa contra ángulo FX23	\$ 91.273,00
22	Cartucho de contra ángulo FX 23	\$ 135.184,00
23	Cartucho de contra ángulo FX 22	\$ 104.720,00
24	Turbina Pana Max 2	\$ 507.178,00
25	Tapa Pana Max 2	\$ 73.542,00
TOTAL		\$ 5.739.251,00

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** con los requisitos habilitantes económicos establecidos por la entidad para el lote 1.

Lote 2: Repuestos equipo médico y bombillería especializada

Proponente: **B&A BIOMEDICOS ASOCIADOS LTDA**

Representante legal: **HERNANDO JAVIER RODRIGUEZ ARIAS**

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CONCEPTO
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	CUMPLE
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y Fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL	CUMPLE

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA**

3	OFERTA ECONÓMICA	Realizar la corrección aritmética partiendo de los valores unitarios con dos decimales.	DIGITAL	Revisada la oferta económica los precios unitarios CUMPLE
4	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	CUMPLE
5	DISCRIMINACION DE IVA	Verificar el Impuesto al valor agregado	DIGITAL	Los servicios requeridos en el presente proceso se encuentran gravados con la tarifa general de IVA.

OBSERVACIONES: Los documentos se encuentran publicados en la plataforma SECOP II

- Se solicita a la empresa aclarar los precios ofertados, teniendo en cuenta que la oferta económica en la sumatoria de valor unitarios se encuentra con una disminución mayor al 20%
- La empresa subsanó indicando resumen de la respuesta:

(...)

Los precios presentados en nuestra propuesta son precios los cuales podemos manejar ya que somos importadores directos o contamos con alianzas que nos permiten ofertar dichos precios. Por lo cual confirmamos que con los precios presentados podemos dar cumplimiento con los requerimientos que se presenten manteniendo las especificaciones técnicas solicitadas.

Oferta Económica Lote 2:

ITEM	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	Brazalete adulto dos vías	\$ 39.270,00
2	Brazalete adulto una vía	\$ 39.270,00
3	Brazalete pediátrico dos vías	\$ 38.080,00
4	Brazalete pediátrico una vía	\$ 38.080,00
5	Chupas para electrocardiógrafo KIT X 6	\$ 119.000,00
6	Escobillas compatible con centrifuga Clay Adams DYNAC III	\$ 101.150,00
7	Frasco recolector para succionador	\$ 142.800,00
8	Filtro hidrofóbico para succionador rosca manguera	\$ 27.370,00
9	Interface SPO2 compatible Monitor de signos vitales marca Masimo	\$ 243.950,00
10	Juego de baterías desfibrilador zoll AED Plus (PAQ x 10)	\$ 928.200,00
11	Manguera resortada para tensiómetro	\$ 40.460,00

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA**

12	Pera con válvula para tensiómetro	\$ 19.040,00
13	Pinzas para electrocardiógrafo KIT X 4	\$ 119.000,00
14	Sensor SPO2 tipo NELLCOR 1 metro	\$ 160.650,00
15	SENSOR SPO2 NELLCOR-OXIMAX ADULTO DB9 3M	\$ 188.020,00
16	Bombillo halógeno 6V/30W proyector Topcon	\$ 124.950,00
17	Bombillo 12V-30W	\$ 89.250,00
18	Bombillo 6V-20W	\$ 22.015,00
19	Bombillo 6V-30W	\$ 58.072,00
20	Bombillo 15V 150W	\$ 61.880,00
21	Bombillo Keratometro REF.6V BT366	\$ 110.075,00
22	Batería Mindray Beneheart R3, R3A	\$ 386.750,00
23	Sensor de saturación O2 monitor de signos vitales Phillips CM100	\$ 228.480,00
24	Sensor de saturación O2 monitor de signos vitales Mindray UMC-10	\$ 196.350,00
25	Transductor para Doppler fetal marca EDAN	\$ 327.250,00
26	Bombillo Welch Allyn Ref. 03000	\$ 213.605,00
27	Bombillo Welch Allyn Ref. 03100	\$ 207.060,00
28	Bombillo Welch Allyn Ref. 03400	\$ 210.035,00
29	Bombillo Welch Allyn Ref. 04700	\$ 97.818,00
30	Bombillo Welch Allyn Ref. 04800	\$ 97.342,00
31	Bombillo Welch Allyn Ref. 04900	\$ 266.560,00
32	Bombillo Welch Allyn Ref. 06000	\$ 218.365,00
33	Bombillo Welch Allyn Ref. 08200	\$ 308.805,00
34	Bombillo XENON RI-10592 original RIESTER	\$ 218.960,00
TOTAL		\$ 5.687.962,00

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA**

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** con los requisitos habilitantes económicos establecidos por la entidad para el lote 2.

Lote 3: Repuestos equipo biomédico especializado marca Tuttnauer

Proponente: **SERVIMEDICAL GROUP LTDA,**
Representante legal: **ANGELA INDIRA VELANDIA MORA**

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CONCEPTO
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	CUMPLE
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y Fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL	CUMPLE
3	OFERTA ECONÓMICA	Realizar la corrección aritmética partiendo de los valores unitarios con dos decimales.	DIGITAL	Revisada la oferta económica los precios unitarios CUMPLE
4	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	CUMPLE
5	DISCRIMINACION DE IVA	Verificar el Impuesto al valor agregado	DIGITAL	Los servicios requeridos en el presente proceso se encuentran gravados con la tarifa general de IVA.

OBSERVACIONES: Los documentos se encuentran publicados en la plataforma SECOP II

Oferta Económica Lote 3:

ITEM	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	Resistencia para autoclave Tuttnauer modelo 2540/ Ref: HEA010-0003	\$ 403.361,00
2	Resistencia para autoclave Tuttnauer-3870/ Ref: HEA009-0008	\$ 594.780,20
3	Air Jet para autoclave Tuttnauer 2540/ Ref: CMT100-003	\$ 95.103,40
4	Air Jet para autoclave Tuttnauer 3870/ Ref: CMT100-006	\$ 109.802,00
5	Válvula de sobrepresión Tuttnauer 2540-3870/ Ref: SVL029-0090	\$ 299.208,00
6	Sensor de nivel de agua tanque de reservorio Tuttnauer 2540-3870/ Ref: ELC258-0020	\$ 304.628,80

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA**

7	Electrodo de nivel de agua recamara autoclave Tuttnauer 2540-3870/ Ref: CMT196-0016	\$ 342.636,00
8	Seguro de puerta autoclave Tuttnauer 2540/ Ref: LOK240- 0022	\$ 430.598,00
9	Filtro de aire para autoclave 3870HSG	\$ 242.076,80
10	Empaque para autoclave 2540	\$ 262.847,20
11	Empaque para autoclave 3870	\$ 472.248,00
12	Relé de estado sólido tuttnauer Ref. CTP201-0065	\$ 486.424,40
13	Émbolo 3mm, 1/4", tuttnauer Ref. SOL026-0015	\$ 317.501,52
14	Émbolo 6mm, 1/4", tuttnauer Ref. SOL026-0016	\$ 324.046,52
15	Válvula solenoide 6mm, 1/4", tuttnauer Ref. SOL026-0006	\$ 493.469,20
16	Rollo Cinta térmica para selladora 1 " x 25 m	\$ 108.595,20
TOTAL		\$ 5.287.326,24

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** con los requisitos habilitantes económicos establecidos por la entidad para el lote 3.



CO. PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ
EVALUADORA ECONÓMICA JEFS